

SIGUE al Despacho de la señora Juez junto con poder corregido y solicitud de reconocerle Personería. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No. 682114089001-2024-00029-00

Contratación, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con solicitud presentada por el Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.486.800, portador de la tarjeta profesional No 203.135 del C.S. de la J. aportando poder debidamente corregido, otorgado por JAIME BARBOSA BARRERA identificado con cedula de ciudadanía número 13.953.247 y en consecuencia se procederá a reconocerle personería para actuar en su nombre, por tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar al Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.486.800, portador de la tarjeta profesional No 203.135 del C.S. de la J, en los términos y conforme el memorial poder aportado, otorgado por el demandante JAIME BARBOSA BARRERA identificado con cedula de ciudadanía número 13.953.247 en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 8 DE MAYO
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 9 DE MAYO
DE 2024

-



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA